



DECRETO Nº **0611**

NEUQUÉN, **12 MAY 1999**

**VISTO:**

La nota presentada por las señoritas Claudia Mariela Jara Arcos y Marcela Victoria Jara Arcos (Registro Nº 432/99 Dirección de Despacho -S.P. y C.G.-), mediante la cual solicitan un subsidio no reintegrable para solventar en parte los gastos que les ocasionará su traslado a la ciudad de Mar del Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que al respecto informan que dicho viaje se debe a la participación de ambas en el Campeonato Argentino de Patín en representación de la Provincia del Neuquén, no contando con apoyo alguno por no estar federadas, ni representando a alguna institución de nuestra ciudad;

Que fueron invitadas en razón de haber logrado la clasificación, existiendo la posibilidad, según el resultado de esta participación, de que puedan representar al país en el exterior;

Que por Pase Nº 875/99 SGYAS. la señora Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el Vº Bº del titular de la Secretaría, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho, a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 250.-a la señorita Claudia Mariela Jara Arcos, destinado a colaborar con su participación y la de su hermana en el Campeonato Argentino de Patín a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata;

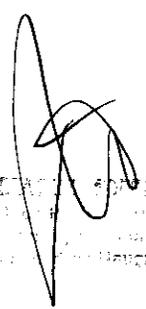
Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio a favor de la señorita **CLAUDIA MARIELA JARA ARCOS**, D.N.I. Nº 26.661.957, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-)**, con destino a colaborar con su participación y la de su hermana en el Campeonato Argentino de Patín, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio  
///...2º

  
ALICIA ESTRELLA SÁNCHEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría de Gobierno y de Acción Social  
Ciudad de Neuquén

2º...///

otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
EAA.-



FDO) ORTIZ  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Secretara Ord. de Presupuesto y Despesa  
del Comité de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén